



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT 2012

RES. H. N° 1641-12

Expte. N° 4.540/12

VISTO:

La Res. H. N° 1111-12 por la que se aprueba la creación de una Sub-Comisión de la Escuela de Filosofía, que tendrá a su cargo la elaboración de un Documento solicitando la revisión de los criterios para establecer las incumbencias del título de Profesor de/en Filosofía, en el ámbito de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros integrantes de dicha Sub-Comisión y la Comisión Directiva de la Escuela Filosofía, han realizado el análisis y evaluación correspondiente de las incumbencias para la inscripción de espacios curriculares y elevaron un documento solicitando la revisión de las mismas, con las fundamentaciones que consideran se debe tener en cuenta;

Que según manifiestan, esto constituye una situación de inequidad para con nuestros egresados dado que en el Manual de Competencias de Títulos de la provincia de Salta, en el ítem 1126 – Profesor de/en Filosofía, entre las incumbencias docentes de este título no aparecen algunos espacios curriculares del área de conocimiento de nuestros graduados;

Que según indican en la presentación realizada, *“Los profesores de Filosofía de nuestra universidad cuentan en su plan de estudios vigente (año 2000) con el espacio: Pensamiento Argentino y Latinoamericano y con los espacios: Filosofía de la Historia, Filosofía y Teoría Política, Derecho Constitucional e Historia de la Filosofía Contemporánea, sin embargo no pueden inscribirse en los siguientes espacios con carácter de título docente, sino sólo como título supletorio: Pensamiento Argentino y Latinoamericano, Historia del Pensamiento Social y Problemática Social Contemporánea”;*

Que en general, las oportunidades de inscripción en espacios curriculares para los profesores de Filosofía son mínimas, basta comparar los Nomencladores de la Junta de Calificación entre Profesorados, por lo que se considera necesario se revise la situación de nuestros egresados en la mencionada Junta, para así permitir la inscripción de los mismos en los espacios mencionados;

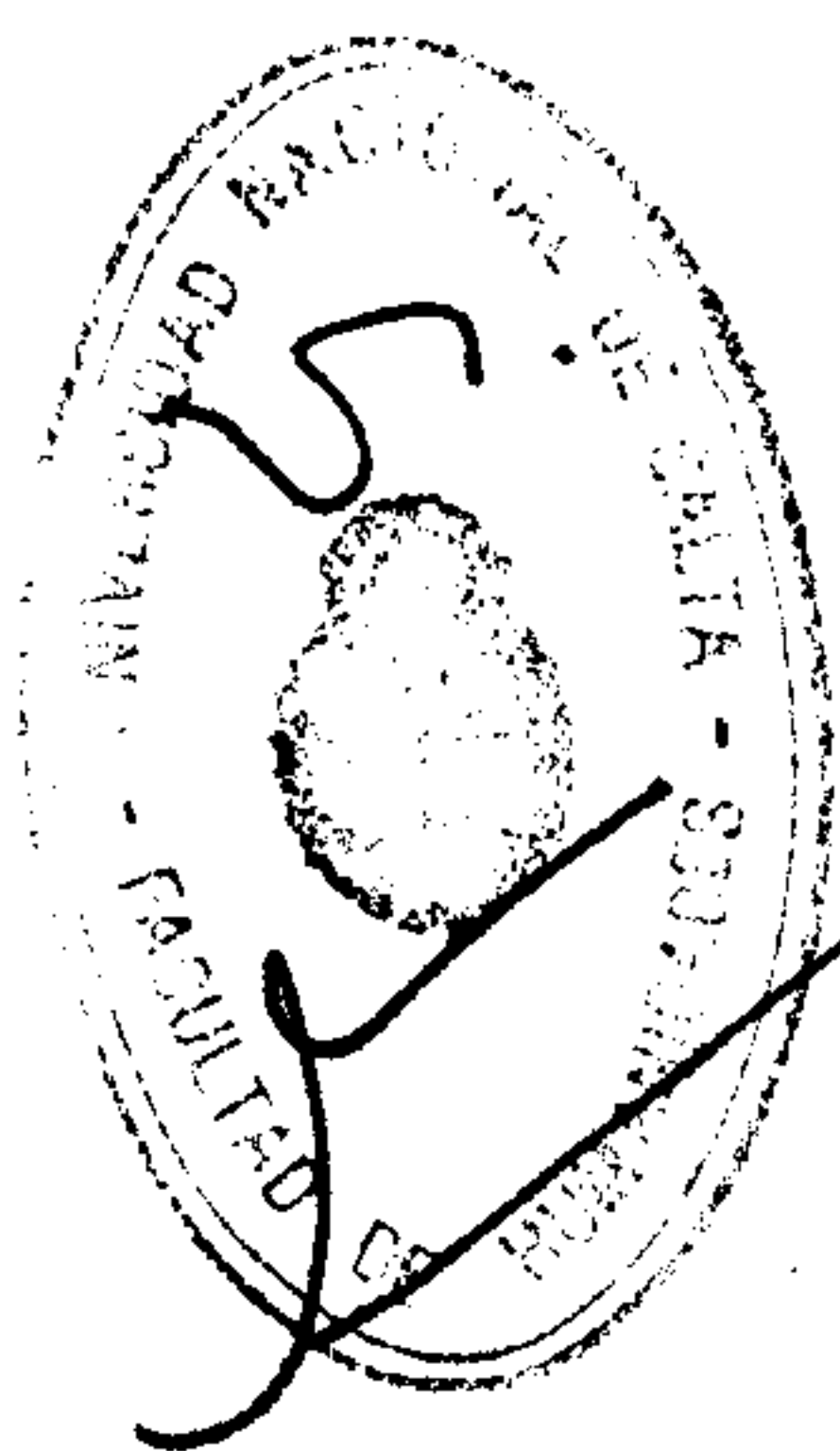
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en despacho n° 544, avala el pedido de la Escuela de Filosofía, teniendo en cuenta que los fundamentos expuestos resultan atendibles;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 25 de setiembre de 2012)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1641-12

ARTICULO 1°.- AVALAR el pedido realizado por la Escuela de Filosofía de esta Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en el sentido de solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia, la Subsecretaría de Planeamiento y a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplinas, la revisión de los criterios para establecer las incumbencias del título de Profesor de/en Filosofía, en el ámbito de la provincia de Salta, con la finalidad de garantizar a dichos profesionales la posibilidad de inscribirse, con TÍTULO DOCENTE y no como título supletorio, en los siguientes espacios curriculares que son de clara incumbencia de la carrera de Filosofía:

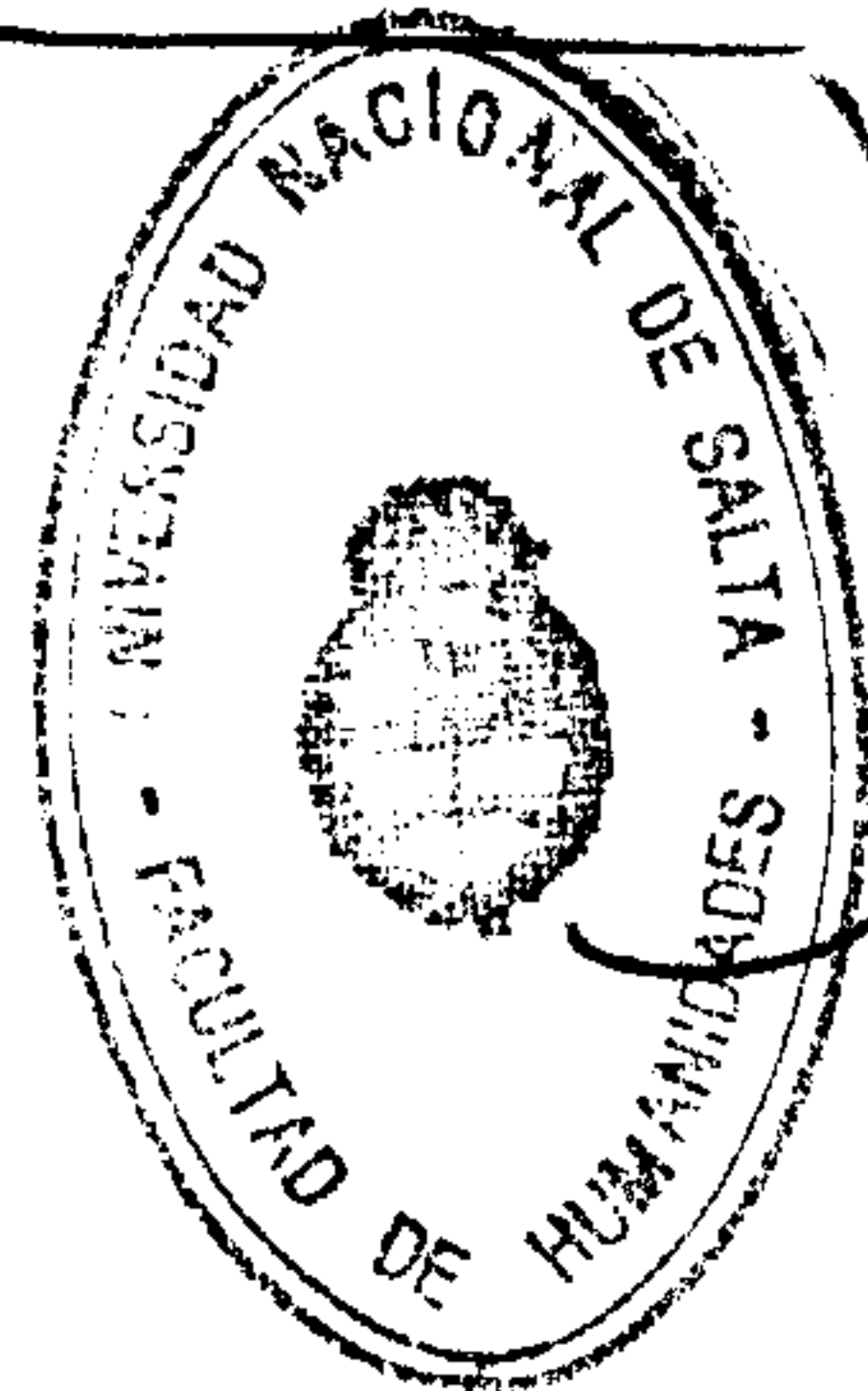
- **Pensamiento Argentino y Latinoamericano**
- **Historia del Pensamiento Social**
- **Problemática Social Contemporánea**

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a Secretaría Académica de la Universidad, realice los trámites que estime correspondan, desde la Universidad, a efectos de que se revea, a la brevedad, la situación planteada por la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Sr. Rector, Escuela de Filosofía, miembros de la Subcomisión encargada de la elaboración del documento correspondiente, CUEH y siga a Secretaria Académica de la Universidad, a los fines indicados.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.